

**RESOLUCIONES Y CRITERIOS EMITIDOS POR EL COMITÉ DE
INFORMACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**

2005

1. Resolución de fecha 14 de febrero del año 2005, emitida por el Comité de Información del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C., en su Primera Sesión Ordinaria, con relación a la solicitud No. 1109000000405 el Comité Acuerda que considerando que los titulares de los datos personales solicitados no otorgaron consentimiento expreso para difundir su currículum, de acuerdo a la petición que les formulara para tal efecto la Directora de Recursos Humanos del CIDE mediante oficio fechado el 7 de febrero, con fundamento en el artículo 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los miembros del Comité de Información del CIDE, acuerdan comunicar al solicitante de la información que no es posible atender esta petición.

En relación con la solicitud de información relativa a la antigüedad y tipo de contratación del personal adscrito a la Dirección de Sistemas de Cómputo, se solicita dar cumplimiento a lo requerido.

2. Resolución de fecha 23 de febrero del año 2005, emitida por el Comité de Información del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. en su Segunda Sesión Ordinaria, con relación a los índices de expedientes reservados presentados por las áreas, de conformidad con el oficio IFAI-SE-DGCV/61/05 y el Art. 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental el Comité Acuerda lo siguiente:
 - a. Girar oficio a la Oficina de Vinculación y Desarrollo, a fin de que presente por separado la relación de los expedientes reservados y la de los expedientes que hayan sido desclasificados.
 - b. Girar oficio al Secretario Académico, a la Directora de la División de Administración Pública y a la Directora de Recursos Humanos a fin de solicitarles que efectúen el registro de sus expedientes en el formato aprobado para tal efecto por el Comité de Información.
 - c. Girar oficio al Director de Economía, a fin de informarle que los expedientes personales no deben ser clasificados como reservados y que en su caso, habría que clasificar como confidencial la información personal a la que hace referencia la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 - d. Girar oficio a la Oficina e Intercambios Internacionales a fin de que efectúe el registro en el formato aprobado para tal efecto por el Comité de Información.

Los miembros del Comité encomendaron a la Lic. Mariana Juárez revisar los acuerdos del Comité e informar al Titular de la Unidad de Enlace si hubiera alguna resolución pendiente de publicar.

Con relación al Programa de Capacitación sobre los índices de clasificación el Comité acordó girar oficio a la Coordinadora de Archivos para solicitarle el calendario de reuniones con las diferentes áreas del CIDE para capacitarlas en lo referente al sistema de índices de clasificación de expedientes

3. Resolución de fecha 15 de marzo del año 2005, emitida por el Comité de Información del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. en su Tercera Sesión Ordinaria, con relación a los oficios enviados a diversas áreas del CIDE sobre los expedientes reservados, el Comité acordó por unanimidad que la Oficina de Vinculación y Desarrollo ya presenta en forma correcta y por separado la relación de los expedientes reservados; respecto al oficio enviado por la División de Economía, el Comité se dio por enterado de dicha clasificación y acordó por unanimidad modificar la fundamentación, en razón de que el artículo correcto es el 14, fracción I de la ley referida; con relación al oficio enviado por la Dirección de Recursos Humanos, el Comité se dio por enterado de la clasificación y acordó modificar la fundamentación, ya que por tratarse de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, se encuadra en la fracción IV del citado precepto; oficio enviado por la Secretaría Académica, el Comité se dio por enterado y acordó por unanimidad confirmar la clasificación y fundamentación realizada por esa Secretaría; con relación a la reciente designación de la Dra. Martha Navarro, el Comité acordó por unanimidad remitirle la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento indicándole las obligaciones que deben cumplirse en esa materia; con relación al oficio enviado por la División de Administración Pública, el Comité acordó por unanimidad confirmar la información emitida por la citada División. Calendario de Capacitación respecto a la clasificación y gestión de archivos enviado por la Mtra. Magdalena Revah, el Comité acordó por unanimidad modificar el nombre de las áreas contenidas en dicho calendario y solicitó a la Unidad de Enlace elaborar los oficios donde se señale a las áreas el lugar, fecha y hora en que se les ofrecerá la capacitación. En la segunda sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero se solicitó a la Lic. Mariana Juárez revisar los acuerdos del Comité e informar al Titular de la Unidad de Enlace si hubiera alguna resolución pendiente de publicar. Al respecto, en esta sesión la Lic. Juárez informó que revisó las actas de las sesiones celebradas en los meses de noviembre y diciembre del año 2004 y en febrero de 2005, y no tiene ningún comentario que agregar, toda vez que las mismas no presentan ningún error y se encuentran publicadas en la página de Transparencia del CIDE.
4. Resolución de fecha 20 de mayo del año 2005, emitida por el Comité de Información del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. en su Cuarta Sesión Ordinaria, con relación al análisis del contenido del

oficio Número DRF/084/05 de fecha 12 de mayo de 2005, enviado por el Encargado de la Dirección de Recursos Financieros, el Comité acordó por unanimidad enviar oficio al encargado de la Dirección de Recursos Financieros a fin de solicitar que realice una depuración a la información que presentó e incluir únicamente las aportaciones que no hayan sido etiquetadas para un fin específico; Con relación a la solicitud 1109000002305 con la cual el C. Lázaro Eduardo Ávila solicita su Título Profesional al respecto, el Comité de Información acordó solicitar a la Directora de Administración Escolar copia simple de ambos lados del título profesional de Licenciado en Economía de Lázaro Eduardo Ávila Berumen, con la leyenda "El Original se encuentra en poder de la Institución hasta el pago del crédito educativo". Asimismo acordó informarle al solicitante, a través del SISI que dicha copia simple del documento se encuentra a su disposición, requiriéndole únicamente que notifique al CIDE a través del SISI el medio y forma de entrega que requiere para proporcionarle la información.

- 5 Resolución de fecha 26 de mayo de 2005, emitida por el comité de información del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. en su Quinta Sesión Ordinaria, con relación a la solicitud del contenido del oficio número DRF-098-05 de fecha 23 de mayo de 2005, enviado por el Encargado de la Dirección de Recursos Financieros, el comité se dio por enterado del contenido del oficio y acordó por unanimidad que se procediera a enviar ficha información junto con la que proporcionó anteriormente la Dirección de Comunicación y Difusión y se diera contestación al solicitante; Con relación a la solicitud 1109000002705, mediante la cual se solicita la obtención de todos los datos de los empleados de dependencia hasta el nivel de subdirector o similar. Al respecto el comité acordó que los datos curriculares se encuentran publicados en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cide.edu> respecto a la solicitud de la fotografía de los servidores públicos estos no se podrán entregar en razón de que se consideró su clasificación como confidencial. Con relación al oficio Número IFAI/SE-DGCV/864/05 de fecha 24 de mayo de 2005, enviado por el Director General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal, mediante el cual remitió al comité los acuerdos derivados de la Sesión de Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de fecha 27 de abril de 2005, y en particular al ACT/27/04/2004.02. El comité se dio por enterado del contenido del oficio y acordó por unanimidad llevar a cabo los Acuerdos señalados en el mismo.
- 6 Resolución de fecha 21 de Junio del 2005, emitida por el Comité de información del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. en su Sexta Sesión Ordinaria, en la cual la Oficina de Vinculación y Desarrollo con oficio Número OVD-048-05, proporciono respuesta a la solicitud 1109000003105, y en la que solicitan la entrega en copia de los proyectos de investigación y su resultados tales como: innovación en gobiernos locales, Impact evaluation análisis in poverty level and Migration rates of beneficiariary households in the Human Developmente Program Oportunidades y Diálogo Regional de política, la economía política de las reformas del servicio civil en América Latina: los casos de Brasil y Uruguay. En dicha sesión se procedió al análisis del contenido del oficio no. OVD-048/05, de fecha 16 de junio del 2005, emitido por la Oficina de Vinculación y Desarrollo mediante el cual remitió a la Unidad de Enlace su respuesta a su solicitud informando que los proyectos denominados Innovación

en Gobiernos Locales”, “Diálogo Regional de Política, la Economía Política de las Reformas del Servicio Civil en América Latina: los casos de Brasil y Uruguay” e “Impact Evaluation analysis in Poverty Level and Migration Rates of beneficiary Houdeholds in the Human Development Program oportunidades”, se encuentran en el rubro de expedientes reservados de acuerdo al listado enviado el pasado 11 de marzo, mediante el oficio OVD-007-05. El Comité de Información acordó por unanimidad confirmar la respuesta de información clasificada como reservada por la Oficina de Vinculación y Desarrollo del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. ello de conformidad con los artículos 45 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que se deberá informar a través de la Unidad de Enlace del CIDE al solicitante que los tres proyectos requeridos se encuentran clasificados como reservados. Adicionalmente con respecto al proyecto 163, se le informe al solicitante que los resultados del Premio Gobierno y Gestión Local se encuentran disponibles en la siguiente dirección: www.premiomunicipal.org.mx .

- 7 Resolución de fecha 6 de julio del 2005 emitida por el Comité de información del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. en su Séptima Sesión Ordinaria, y en la cual se presentaron los oficios en relación a la actualización de los índices de expedientes reservados enviados por la dirección general, secretaría académica, secretaría general, dirección de sistema de cómputo, dirección de comunicación y difusión, dirección de administración escolar, dirección de evaluación académica, oficina de vinculación y desarrollo, división de administración pública, división de estudios internacionales, dirección de recursos financieros, dirección de recursos humanos, dirección de recursos materiales y servicios generales, dirección de biblioteca, dirección de la oficina de asuntos académicos internacionales y dirección de la oficina de promoción y admisiones. El Comité procedió al análisis del contenido de los oficios emitidos por las diversas áreas del CIDE, El Comité de Información se dio por enterado del contenido y al analizarlos determinó por unanimidad lo siguiente: la información que genera la Dirección General fue clasificada como pública, por lo que el Comité confirma su clasificación de conformidad al artículo 45 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Por lo que respecta al oficio Número SA/05/00234 emitido por la Secretaría Académica y con el cual informa que sus archivos se clarificaron como reservados y que están fundamentados con el artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG, el Comité por unanimidad confirma la clasificación referida. Mediante oficio SG/037/2005 emitido por la Secretaría General manifiesta que toda su información que genera es pública, por lo que el Comité confirma la clasificación referida. La Dirección de Sistemas de Cómputo a través del oficio Número DSC/064/05 de echa 28 de junio del presente año, remitió listado de expedientes reservados de conformidad con los artículos 5 y 13 fracción XI, 21, 101 y 114 de la Ley Federal de Derechos de Autor, por lo que el Comité confirma la clasificación. La Dirección de Comunicación y Difusión informó que su información no es reservada por lo que el Comité confirma la clasificación. Administración Escolar, informó que no tiene expedientes reservados y que solamente cuenta con expedientes confidenciales el Comité confirma dicha clasificación. La Dirección de Evaluación Académica informa al Comité de un expediente que clasificó como reservado, y comentó que ese archivo ya anteriormente lo había hecho del conocimiento del comité sin embargo que en esta sesión de nueva cuenta lo clasifica. El Comité señaló que si ya se había clasificado éste no deberá de tomarse como nueva clasificación ya que la anterior ya tiene vigencia para ser desclasificada en su momento, en

consecuencia por Unanimidad del Comité revoca dicha clasificación. La Oficina de Vinculación y Desarrollo a través de su oficio Núm. OVD-049-05 informó al Comité de Registro de Expedientes Reservados. Así como dio a conocer su lista de expedientes desclasificados fundamentando ambas clasificaciones de conformidad al Art. 14 fracción VI de la LFTAIPG por lo que por unanimidad de votos el Comité confirma la clasificación señalada, sin embargo respecto a la fundamentación de expedientes reservados, estos deberán regirse de conformidad a lo establecido en el Art. 34 fracción I del Reglamento de la LFTAIPG. La División de Administración Pública, mediante el escrito de fecha 27 de junio remitió la lista de expedientes fundamentados en el Art. 14 fracción VI de la LFTAIPG por unanimidad de votos el Comité confirma dicha clasificación. La División de Estudios Internacionales informa al comité que no cuenta con expedientes reservados por lo que el Comité confirma dicha clasificación. La Dirección de Recursos Financieros informa que sus expedientes son públicos a excepción de los documentos existentes en las Unidades de Becas y Financiamiento Educativo y Recuperación de Créditos ya que estos son de carácter confidencial, por lo que por unanimidad de votos éste Comité confirma dicha clasificación. La Dirección de Recursos Humanos a través del oficio DRH/I/062/05 envió la lista de expedientes clasificados como reservados fundamentándolo en el artículo 14 fracción sexta de la LFTAIPG por lo que por unanimidad el Comité confirma dicha clasificación sin embargo respecto a la fundamentación en cuanto a la fracción sexta esta se modifica ya que la correcta es la fracción IV. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales mediante oficio DRMSG/263/05 informa que toda su información generada por parte de su área es de carácter público, por lo que por unanimidad de votos se confirma su clasificación. La Dirección de Biblioteca informa a través del oficio DB/184/05 que tiene información confidencial por lo que por unanimidad de votos se confirma su clasificación. La Dirección de la Oficina de Asuntos Académicos Internacionales envió en un escrito la lista que contiene sus expedientes reservados, omitiendo indicar la Ley que legalmente respalda dicha clasificación, por lo que por unanimidad este Comité confirma la clasificación de la información señalada por el área referida de conformidad con la LFTAIPG en su Art. 14 fracción VI.

Con relación a los oficios enviados por la División de Estudios Jurídicos y la División de Historia. El Comité de Información se dio por enterado del contenido de dichos oficios y acordó por unanimidad tomar nota de que dichas divisiones no cuentan con expedientes reservados por ser información Pública

- 8** Resolución de fecha 11 de agosto del 2005 emitida por el Comité de información del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. en su Octava Sesión Ordinaria, con relación a la solicitud 1109000003605 con el cual solicitan en envío del manual de procedimientos de la unidad de enlace. El Comité informa que el Manual para la integración y funcionamiento de la Unidad de Enlace y del Comité de Información no se encuentra concluido, ya que este se encuentra aún en borrador por que por unanimidad se acordó informar a través de la Unidad de Enlace dicha situación, sin embargo si lo desea se le puede entregar al solicitante una copia del borrador del manual para la integración y funcionamiento de la Unidad de Enlace y del Comité de Información del CIDE en formato PDF.
- 9** Resolución de fecha 06 de septiembre del 2005 emitida por el Comité de información del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. en su Novena Sesión Ordinaria, con motivo de la resolución pronunciada con motivo del recurso de revisión interpuesto por el C. Lázaro Eduardo Ávila enviada por el

IFAI con número de expediente 825/05, se procedió al análisis del contenido de la resolución emitida por el IFAI dictando resolución a su favor, por lo que el Instituto Federal de Acceso a la Información ordenó al Comité de Información entregar al recurrente la información solicitada. Al respecto el Comité se dio por enterado del contenido de dicha resolución y acordó por unanimidad acatar la misma, poniendo para ello a disposición del recurrente copia del título respectivo certificando que la copia es fiel del original del título que se encuentra en poder de la Dirección de Administración Escolar del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. Asimismo se acordó informar al recurrente el monto por concepto de pago e derechos que deberá realizar por la expedición de la copia certificada y por el envío por correo, en su caso.